

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 17 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 17 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Desde el Organismo Autónomo Residencia Municipal, plantean una serie de necesidades (equipos informáticos, lavadora y mobiliario). Dichos gastos se estiman en 21.500 euros. Para su financiación es necesaria la aportación por parte del Ayuntamiento

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 46.169,01 euros corresponden a remanente de tesorería afecto a Inversiones Residencia de Ancianos.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 2314 71002 Aportación Residencia de Ancianos Invers.	21.500 €
--	----------

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados	21.500 €
---	----------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 17 /2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS  
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 17 de JUNIO de 2021

ASUNTO:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 17/2021 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA**

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Desde el Organismo Autónomo Residencia Municipal, plantean una serie de necesidades (equipos informáticos, lavadora y mobiliario). Dichos gastos se estiman en 21.500 euros. Para su financiación es necesaria la aportación por parte del Ayuntamiento

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 46.169,01 euros corresponden a remanente de tesorería afecto a Inversiones Residencia de Ancianos

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería

**Se acuerda:**


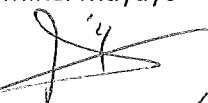

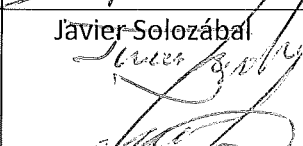
*Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario*

1 2314 71002 Aportación Residencia de Ancianos Invers. 21.500 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 21.500 €

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin
Marta Tiebas 	Javier Solozabal 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa,  
informa:

### **Modificación presupuestaria nº 17/2021**

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Desde el Organismo Autónomo Residencia Municipal, plantean una serie de necesidades (equipos informáticos, lavadora y mobiliario). Dichos gastos se estiman en 21.500 euros. Para su financiación es necesaria la aportación por parte del Ayuntamiento

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros. De los cuales 46.169,01 euros corresponden a remanente de tesorería afecto a Inversiones Residencia de Ancianos.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

#### *Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario*

1 2314 71002 Aportación Residencia de Ancianos Invers. 21.500 €

#### Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 21.500 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 16 de junio de 2021.

Fdo: La Interventora